



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ERGONOMÍA Y PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.

Contacto: C. Ariel Villalvazo

Teléfono: [REDACTED]

E.mail: [REDACTED]

1

2

Con fundamento en el artículo **45 inciso b)**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, con el número: **COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **29 de junio** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **4 de julio de 2018** a las **17:30 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 28 de junio de 2018

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez

Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: **INTERMUEBLE SPACIO´S, S.A. DE C.V..**

Contacto: **C. Eleazar Dueñez Guillén**

Teléfono: [Redacted] 1

E.mail: [Redacted] 2

Con fundamento en el artículo **45 inciso b)**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, con el número: **COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **29 de junio** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **4 de julio de 2018** a las **17:30 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 28 de junio de 2018



Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior
SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales


Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: *MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V.*
Contacto: *C. Roberto Andrade*
Teléfono: [REDACTED] 1
E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **45 inciso b)**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, con el número: **COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **29 de junio** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **4 de julio de 2018** a las **17:30 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 28 de junio de 2018

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior


Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.

Contacto: C. Patricia Mora Roldan

Teléfono: [REDACTED] 1

E.mail: [REDACTED] 2

Con fundamento en el artículo **45 inciso b)**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, con el número: **COMPRA-SEMS-INV-011-FCIIEMS16-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **29 de junio** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **4 de julio de 2018** a las **17:30 hrs.** se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 28 de junio de 2018

Ing. Fernando Calvillo Vargas
Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez
Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de Educación Media Superior

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Empresa: SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V.

Contacto: C. Alfonso Rosales

Teléfono: [REDACTED]

E.mail: [REDACTED]

1

2

Con fundamento en el artículo **45 inciso b)**, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente invitación para la "ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA", con el número: **COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018**.

Por lo que, adjuntas al presente nos permitimos remitirle las condiciones generales de la invitación, mediante correo electrónico, para lo cual le solicitamos acusar recibo de las mismas por esta vía y posteriormente presentarse en la oficina de la Unidad de Adquisiciones el día **29 de junio** del presente, ubicada en **Liceo 496, esq. Juan Álvarez, piso 4. Col. Centro de 9:00 a 16:00 hrs.** a fin de entregarle el original respectivo y recabar la firma de recibido de la misma.

Asimismo, aprovechamos la oportunidad para hacer de su conocimiento que el día **4 de julio de 2018** a las **17:30 hrs**, se celebrará el acto de presentación y apertura de propuestas, en reunión pública en la sala de juntas de la **Coordinación de Servicios Generales**, situada en **piso 4**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco a 28 de junio de 2018

Ing. Fernando Calvillo Vargas

Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior

Mtra. Rosaura Rodríguez Rodríguez

Jefa de la Unidad de Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior



SEMS

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Coordinación de Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES



BASES DE LA INVITACIÓN

COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018

"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"

JUNIO 2018

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ÍNDICE

SECCIÓN	TEMA
I	INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES
II	CONDICIONES GENERALES
III	CATÁLOGO DE CONCEPTOS
IV	CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
V	CARTA COMPROMISO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN I INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES

A. Introducción

1. Fuente de los recursos

- 1.1 Los recursos corresponden a: Proyecto del Fondo Concursable de la Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2016.
- 1.2 El presente concurso por invitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. Participantes elegibles

- 2.1 Esta invitación se hace a todas las personas físicas o morales nacionales, debidamente constituidas, con actividad empresarial, con domicilio en territorio nacional, que estén en posibilidad de suministrar lo solicitado por el Sistema de Educación Media Superior.

3. Restricciones

- 3.1 Las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, no podrán participar en la presente invitación.

B. Documentos de la invitación

4. Información contenida en los documentos de la invitación

- 4.1 Las condiciones contractuales, además de la invitación, los documentos del concurso por invitación incluyen:
 - I. Instrucciones a los concursantes,
 - II. Condiciones generales,
 - III. Catálogo de Conceptos,
 - IV. Carta de seriedad de la propuesta,
 - V. Carta compromiso.
- 4.2 El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del concurso en la modalidad de invitación. Si el concursante **"no"** incluye toda la información requerida en las bases del concurso en la modalidad de invitación presenta una propuesta que no se ajusta sustancialmente y en todos sus aspectos a esos documentos, el resultado será el **"rechazo de su oferta"**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

5. Modificación de los documentos de la invitación.

- 5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, por cualquier causa y en cualquier momento, antes de que venza el plazo para la presentación de propuestas, modificar las bases de la invitación mediante enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un participante interesado.
- 5.2 Las enmiendas serán notificadas por escrito a los participantes, pudiendo entregarse el aviso mediante correo electrónico y serán obligatorias para ellos.
- 5.3 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de ofertas a fin de dar a los posibles concursantes tiempo razonable para tomar en cuenta en la preparación de sus ofertas por las enmiendas hechas a las bases de la invitación.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma

- 6.1 La propuesta que prepare el participante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el participante y el Sistema de Educación Media Superior, deberá redactarse en español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el ofertante en otro idioma, deberá ser acompañado de una traducción al español de las partes pertinentes de dicho material impreso, la cual prevalecerá a los efectos de interpretación de la propuesta.

7. Descripción de los bienes a adquirir

- 7.1 El participante elaborará su propuesta en papel membretado de la empresa, en la cual describirá los bienes a suministrar, de acuerdo con el catálogo de conceptos de la **Sección III** de las presentes bases.
- 7.2 Los bienes a adquirir se adjudicará por partida, los concursantes podrán participar en una, varias o todas las partidas, ya que **la evaluación y la adjudicación de las propuestas se realizará por partida.**

8. Requisitos para el proveedor

- 8.1 Los participantes deberán ser compañías legalmente establecidas en territorio nacional, que se dediquen preponderantemente a la venta de mobiliario para escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior con cargo a recursos FCIIEMS 2016.
- 8.2 En caso de no apegarse a cualquiera de los requisitos solicitados en la invitación, las presentes bases, será motivo de descalificación de la propuesta.
- 8.3 Cabe mencionar que en el contrato de compra que se suscriba entre las partes se incorporarán a los requisitos y demás condiciones planteadas en este documento.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 8.4 El número de artículos a adquirir podrá variar en razón del monto de las propuestas que se presenten y de la disponibilidad presupuestal con que se cuenta.

9. Precios y vigencia

- 9.1 El participante indicará los precios unitarios y totales de su propuesta de acuerdo al catálogo de conceptos de la presente invitación.
- 9.2 Precio fijo. Los precios cotizados por el ofertante serán fijos y no estarán sujetos a variación por ningún motivo. No se considerarán las ofertas presentadas con cotizaciones de precios variables por no ajustarse a los documentos de la invitación y en consecuencia, serán rechazadas.
- 9.3 La facturación será por cada escuela Preparatoria
- 9.4 Se deberá expresar claramente el tiempo de vigencia de la cotización en la propuesta que el concursante presente.
- 9.5 Las cantidades de los bienes solicitados **podrán disminuir o aumentar** de acuerdo al recurso disponible con que cuenta la escuela.

10. Moneda en la que se expresará la propuesta

- 10.1 El participante deberá cotizar en moneda nacional.

11. Garantías

- 11.1 La circunstancia de que el concursante adjudicado no cumpla con la suscripción del contrato o lo dispuesto en las cláusulas del mismo, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación, en cuyo caso el Sistema de Educación Media Superior podrá adjudicar el contrato al licitante cuya oferta fue la siguiente mejor evaluada, o convocar a un nuevo concurso por invitación.
- 11.2 El participante deberá garantizar la seriedad de su propuesta, mediante carta original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, conforme al modelo que se adjunta en la Sección IV de estas bases, la cual deberá apegarse estrictamente al contenido de la misma.
- 11.3 El participante adjudicado deberá contratar a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.
- 11.4 El Sistema de Educación Media Superior, **no otorgará ningún porcentaje de anticipo por ningún motivo.**



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

12. Período de validez de la propuesta

12.1 El participante deberá de especificar la vigencia o el periodo de validez de su propuesta. Se adjunta modelo de carta en la **Sección V** de estas bases, la cual deberá de apegarse estrictamente al contenido de la misma y presentar original en papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal.

13. Formato y firma de la propuesta

13.1 El paquete original de la propuesta deberá estar firmado con tinta indeleble, por el representante legal, en todas las hojas que lo integran, así como los documentos anexos al mismo y organizado, marcando cada sección con separadores de la siguiente manera:

A) Propuesta técnica y económica:

- A.1 Propuesta económica, con base en la descripción de los bienes a adquirir firmada por el representante legal de la empresa o la persona física según sea el caso.
 - A.2 Bases y anexos del concurso por invitación completos, firmados en todas sus hojas por el representante legal de la empresa o la persona física según sea el caso en señal de aceptación de las mismas.
 - A.3 Anexar a la propuesta, folletos, características, imágenes, que ilustren su propuesta.
 - A.4 Carta de seriedad de la propuesta.
 - A.5 Carta compromiso.
- 13.2 El concursante presentará un ejemplar original de la propuesta, la cual no deberá contener textos entre líneas, borrones, tachaduras, ni enmendaduras.

D. Presentación de Propuestas

14. Sellado y marca de propuesta

- 14.1 La oferta será colocada dentro de un sobre que el participante deberá cerrar y marcar respectivamente.
- 14.2 El sobre:

a) Estará rotulado con la siguiente dirección:

Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara
Domicilio: Liceo 496 Esq. Juan Alvarez
Atención: Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior

- b) **Indicará:** Propuesta para la **COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018** denominada **"ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA"**, y la frase **"NO ABRIR ANTES DE LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 4 DE JULIO DE 2018.**
- c) Si el sobre no fuese sellado y marcado siguiendo las instrucciones establecidas en estas bases, el Sistema de Educación Media Superior, no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta sea traspapelada o abierta prematuramente.

18. Plazo para la presentación de ofertas

- 18.1 Las ofertas deberán ser presentadas en el Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 4to, (cuarto) **piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior** de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco; antes de las **17:30 horas del 4 de julio de 2018.**
- 18.2 El Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la presentación de propuestas, mediante la enmienda de los documentos de la invitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de la Universidad de Guadalajara y de los concursantes anteriormente sujetos a plazo original quedarán en adelante sujetos a los nuevos plazos que al efecto se establezcan.

19. Propuestas tardías

- 19.1 Toda propuesta que se presente después del plazo y hora exacta fijada para su recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al participante.

20. Modificación, sustitución y retiro de propuestas

- 20.1 Una vez presentadas las propuestas, ninguna de ellas, podrá ser modificada, sustituida, retirada o negociada.
- 20.2 Todos los documentos presentados dentro del sobre serán conservados por el Sistema de Educación Media Superior como constancia de su participación en la invitación.

E. Apertura y evaluación de propuestas

21. Apertura de propuestas

- 21.1 El Sistema de Educación Media Superior, abrirá las propuestas en sesión pública el **día 4 de julio a las 17:30 horas**, en el Sala de Juntas de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara situada en el 4to, Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

(cuarto) piso del edificio "Valentín Gómez Farías" del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, ubicado en la calle Liceo No. 496, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco

- 21.2 El Sistema de Educación Media Superior, elaborará el acta de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar las ofertas recibidas, la falta de cualquier documento de la invitación, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron, la cual deberá ser firmada por los asistentes, entregándoles copia de la misma. La falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación.

22. Aclaración de propuestas

- 22.1 A fin de facilitar la revisión, evaluación y comparación de propuestas, el Sistema de Educación Media Superior podrá, a su discreción, solicitar a cualquier participante las aclaraciones de su oferta.

23. Revisión, evaluación y comparación de las propuestas

- 23.1 El Sistema de Educación Media Superior examinará las propuestas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados y si, en general, las propuestas cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases.
- 23.2 Los errores aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre un precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no aceptara la corrección, su propuesta será rechazada.
- 23.3 La comparación de las propuestas, se hará tomando en cuenta el cumplimiento las bases, los antecedentes del suministro de bienes o prestación de servicios anteriormente prestados, los tiempos de entrega, así como los precios propuestos por cada concursante, los cuales incluirán todos los costos, comisiones y los derechos e impuestos aplicables.

24. Comunicaciones con la Universidad de Guadalajara

- 24.1 Ningún participante se comunicará con el Sistema de Educación Media Superior sobre ningún aspecto de su propuesta a partir del momento en el que se le entreguen las bases y hasta el momento de la adjudicación.
- 24.2 Cualquier intento, por parte de un participante, de ejercer influencia sobre las decisiones del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior, en la evaluación y comparación de ofertas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta. Los casos en que se considere que ha existido influencia estarán determinados por el criterio del Sistema de Educación Media Superior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

F. Adjudicación del Contrato

25. Criterios para la adjudicación

- 25.1 El Sistema de Educación Media Superior, adjudicará la adquisición al participante cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos del concurso en la modalidad de invitación y haya sido evaluada como la mejor, a condición que, además se haya determinado que esté calificado para cumplir satisfactoriamente con la adjudicación.

26. Derecho del Sistema de Educación Media Superior de aceptar cualquier propuesta y rechazar cualquiera (todas las) propuesta (s).

- 26.1 El Sistema de Educación Media Superior, se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta, así como el de declarar desierta la invitación y rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna respecto al concursante o concursantes afectados por esta decisión y/o tenga la obligación de comunicar al participante o los participantes afectados los motivos de la acción del Sistema de Educación Media Superior.
- 26.2 Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con respecto al resolutivo del concurso en la modalidad de invitación, serán inapelables.
- 26.3 El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo del concurso en la modalidad de invitación y de aplicar la normatividad de la Universidad de Guadalajara.

27. Notificación de la adjudicación

- 27.1 Antes de la expiración del período de validez de la oferta el Sistema de Educación Media Superior, notificará a los participantes, a través del acta de lectura de fallo, el fallo emitido por el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior.
- 27.2 El contrato se entenderá perfeccionado hasta el momento en que sea suscrito el mismo por los representantes legales de las partes.
- 27.3 A partir de la misma fecha del acta de lectura de fallo, la misma estará disponible en Sistema de Educación Media Superior, para los participantes que no hubieran asistido al acto de la lectura del fallo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

28. Firma del contrato

28.1 Desde el momento en que reciba el formulario de contrato, el concursante adjudicado tendrá **48 horas** para pasar a firmarlo al Sistema de Educación Media Superior.

G. Motivos por las que puede ser desechada la propuesta

29. Causas por las que puede ser desechada la propuesta

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases del concurso en su modalidad de invitación y sus anexos.
- B) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que el concursante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- D) La falta de la firma autógrafa con tinta indeleble del Representante Legal en alguna de las hojas de la propuesta.
- E) Si presenta alguno de los documentos solicitados elaborados a lápiz o si lo presenta con tachaduras o enmendaduras.
- F) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- G) Cuando los precios de los bienes ofertados por el concursante, se encuentren fuera de los precios de mercado o sean elevados de acuerdo al precio de referencia con los que cuente la convocante.
- H) Si el concursante no especifica claramente el tiempo de garantía en su propuesta de todos los bienes ofertados contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos, misma que se deberá ofertar por el concursante participante.
- I) Si el concursante no especifica claramente dentro de la propuesta económica en el rubro de las condiciones de pago el tiempo de crédito que la empresa concursante ofrece en su propuesta.
- J) Si el concursante solicita en su propuesta anticipo.
- K) Si el concursante establece su propuesta económica con un costo variable o negociable de los bienes ofertados.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- L) Si el concursante no especifica claramente dentro de la propuesta el tiempo de entrega de los bienes ofertados.
- M) Si el concursante no especifica claramente dentro de la propuesta ofertada la **vigencia de la cotización**.
- N) Si el concursante establece en su propuesta alguna de las condiciones generales de dos maneras diferentes.
- O) Si el concursante no presenta su propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas en la fecha y hora exacta establecidas en la bases del concurso en la modalidad de invitación.
- P) Si el concursante no se apega estrictamente al contenido de la carta de seriedad de la propuesta, establecida en la **sección IV**, de las bases del concurso por invitación.
- Q) Si el concursante no se apega estrictamente al contenido de la carta compromiso, establecida en la **sección V**, de las bases del concurso por invitación.
- R) Si el concursante establece en su propuesta alguna sanción o penalización en contra de la convocante.



Sección II. CONDICIONES GENERALES

1. Entrega y documentos

- 1.1 El proveedor suministrará los bienes de acuerdo a lo dispuesto por el Sistema de Educación Media Superior, en el catálogo de conceptos de las presentes bases en la sección III, en:

DEPENDENCIA
MODULO UNIÓN DE SAN ANTONIO Ubicación: Av. Las Californias S/N, Col. Santa Teresita, Unión de San Antonio, Jalisco, C.P. 47570 Teléfono(s): 01 (395) 725 0802, 01 (395) 725 0150
MÓDULO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA Ubicación: Av. Jalisco S/N, Col Centro, San Diego de Alejandría, Jalisco, C.P. 47590 Teléfono(s) y fax: 01 (395) 726 0255
MÓDULO ZAPOTLÁN DEL REY Ubicación: Carretera Ocotlán - Zapotlán del Rey Km. 2.3, Zapotlán del Rey, Jalisco, C.P. 45980 Teléfono: 044 (045) 331 352 1804
MÓDULO TELCRUZ Ubicación: Domicilio conocido, Telcruz, Jalisco, C.P. 48963 Teléfono(s): 01 (357) 388 0918
ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO Ubicación: Calle 20 de Noviembre No. 110, Ahualulco de Mercado, Jalisco, C.P. 46730 Teléfono(s): 01 (386) 752 0247, fax: 01 (386) 752 0500
MÓDULO ETZATLÁN EN AHUALULCO DEL MERCADO Ubicación: Prolongación Sinaloa No. 175, Fracc. San Juan de las Garzas, Etzatlán, Jalisco, C.P. 46500 Teléfono(s) y fax: 01 (386) 753 1403
EXTENSIÓN VISTA HERMOSA TAMAZULA Ubicación: Moctezuma y Javier Mina, Vista Hermosa, Jalisco, C.P. 47600 Teléfono(s): 01 (358) 416 4680

- 1.2 El participante deberá de especificar claramente el **tiempo de entrega expresado en días.**

2. Pago

- 2.1 El pago al proveedor se realizará posterior a la recepción a entera satisfacción de los bienes adjudicados, y este será en moneda nacional, contra la entrega de las facturas originales que cumplan todos los requisitos fiscales en vigor, de acuerdo a los tiempos establecidos en su propuesta.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

2.2 El participante deberá de especificar en su propuesta en las condiciones de pago: crédito y deberá expresarlo en número de días.

2.3 El Sistema de Educación Media Superior **no otorgara ningún porcentaje de anticipo.**

2.4 El Sistema de Educación Media Superior **requiere el pago a crédito expresado en número de días**

3. Precios

3.1 Los precios facturados por el participante, no serán mayores a los que haya cotizado en su propuesta.

4. Modificaciones al contrato

4.1 Toda variación o modificación de los términos del contrato deberá efectuarse mediante adendum o convenio modificatorio firmado por las partes.

5. Resolución por incumplimiento

5.1 El Sistema de Educación Media Superior podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del contrato por el participante terminar el contrato en todo o en parte mediante notificación escrita al proveedor, si:

- a) El Proveedor no entrega los bienes, de conformidad con el contrato.
- b) Se considera incumplimiento si el proveedor no cumple cualquier otra de sus obligaciones establecidas en el contrato.
- c) En caso de incumplimiento por causa imputable al proveedor, se obligará al pago de una pena del 1%, por cada día que transcurra, hasta el 10%, misma que se establecerá en el contrato respectivo.

5.2 El proveedor será sancionado de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y a lo estipulado en el Código Civil vigente en el Estado de Jalisco, por incumplimiento del contrato, así como el pago de los daños y perjuicios que estos ocasionen al Sistema de Educación Media Superior.

6. Resolución por insolvencia

6.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá terminar anticipadamente el contrato con el proveedor en cualquier momento mediante notificación por escrito, sin indemnización alguna a la misma, si ésta fuese declarada en concurso mercantil o insolvente siempre que dicha terminación no perjudique o afecte derecho alguno a acción o recurso, que tenga o pudiera tener la Universidad de Guadalajara.

7. Revocación por conveniencia

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

- 7.1 El Sistema de Educación Media Superior, podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al concursante. La notificación indicará que la terminación se debe a conveniencia de la Universidad de Guadalajara, el alcance del suministro que se haya completado y la fecha a partir de la cual la terminación entrará en vigor.

8. Idioma

- 8.1 El contrato se redactará en idioma español.

9. Leyes aplicables

- 9.1 La interpretación del contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes del Estado de Jalisco.

10. Notificaciones

- 10.1 Toda notificación entre las partes, de conformidad con el contrato se harán por escrito a la dirección especificada para tal fin en las condiciones especiales del contrato, que en su caso se establezcan.

Contratante:

Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adjudicaciones del Sistema de Educación Media Superior.

Liceo 496, Col centro, Guadalajara, Jalisco.

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR




SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Sección III

CATÁLOGO DE CONCEPTOS

Descripción del equipo que comprenderá la propuesta económica:

PARTIDAS	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	C.U.	TOTAL
MÓDULO UNIÓN DE SAN ANTONIO						
1	2	PZAS	MESA 4X3 ALTURA DE LA MESA 75 CM, MEDIDAS DE LA TABLA (1.20MX.91M) ELABORADA EN ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18. CON CUBIERTA FABRICADA EN AGLOMERADO NATURAL CON RECUBRIMIENTO EN LAMINADO PLÁSTICO CON CANTOS			
MÓDULO SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA						
2	30	PZAS	MESA DE CONSULTA Y TRABAJO INDIVIDUAL O GRUPAL) ALTURA DE LA MESA 75 CM, MEDIDAS DE LA TABLA (1.20MX.91M) ELABORADA EN ESTRUCTURA TUBULAR CUADRADO DE 1 1/2" CALIBRE 18. CON CUBIERTA FABRICADA EN AGLOMERADO NATURAL CON RECUBRIMIENTO EN LAMINADO PLÁSTICO CON CANTOS			
MÓDULO ZAPOTLÁN DEL REY EN OCOTLÁN						
3	3	PZAS	ESTANTE METÁLICO DE 900 X 600 X 1500 MM, CON 5 NIVELES DE ENTREPAÑOS CALIBRE 20, FORMADO POR 4 PERFILES ESTÁNDAR EN CALIBRE 14, 5 ENTREPAÑOS METÁLICOS CALIBRE 20 CON REFUERZO A LO LARGO, 8 ESCUADRAS METÁLICAS CALIBRE 18, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO POLIÉSTER EPÓXICO HORNEADA EN COLOR BLANCO.			









UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

4	2	PZAS	GABINETE UNIVERSAL METÁLICO DE 800 X 450 X 1800 MM, FABRICADO EN LÁMINA TROQUELADA Y ESMALTADA EN PINTURA HORNEADA CON CHAPA DE SEGURIDAD, TOTALMENTE FABRICADO EN CALIBRE 22. DOBLE VARILLA PARA CIERRE EN TRES PUNTOS, REFUERZOS EN ENTREPAÑOS Y PUERTAS			
5	1	PZAS	SOFA DE 1 PLAZA CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM, RAFIA ENTRETEJIDA AL BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA, PATAS DE MADERA DE PINO, ACOJINAMIENTO ASIENTO DE HULE ESPUMA DE 15 CM DE ESPESOR, RESPALDO EN HULE ESPUMA DE 8 CM DE ESPESOR.			
EXTENSIÓN TELCRUZ DE CAIMIRO CASTILLO						
6	4	PZAS	ESTANTE METÁLICO DE 900 X 600 X 1500 MM, CON 5 NIVELES DE ENTREPAÑOS CALIBRE 20, FORMADO POR 4 PERFILES ESTÁNDAR EN CALIBRE 14, 5 ENTREPAÑOS METÁLICOS CALIBRE 20 CON REFUERZO A LO LARGO, 8 ESCUADRAS METÁLICAS CALIBRE 18, TERMINADO EN PINTURA EN POLVO POLIÉSTER EPÓXICO HORNEADA EN COLOR BLANCO.			
7	1	PZAS	SALA CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM, RAFIA ENTRETEJIDA AL BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA, PATAS DE MADERA DE PINO, ACOJINAMIENTO ASIENTO: HULE ESPUMA DE 15 CM DE ESPESOR, RESPALDO: HULE ESPUMA DE 8 CM. DE ESPESOR			
8	40	PZAS	BANCO DE TRABAJO (TIPO B-21) CON CUBIERTA DE LÁMINA PLÁSTICA, BANCO INDUSTRIAL ASIENTO REDONDO ERGONÓMICO, ACOJINAMIENTO EN POLIURETANO, ELEVACIÓN NEUMÁTICA, ESTRELLA DE ACERO CROMADO, REGATONES FIJOS Y DESCANSA PIES	 		






UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE AHUALULCO					
9	2	PZAS	MODULO SECRETARIAL DE 1500X1600X750MM ESTRUCTURA METÁLICA DE DOBLE TRINEO EN TUBULAR DE ACERO 2"X2" Y LATERAL FLOTANTE CON CAJONERA PEDESTAL CON UNA CAJON PAPELERO Y UNA GAVETA PARA ARCHIVO, CUBIERTA FABRICADO EN TABLERO MELAMINA DE 28 MM 2 CARAS, CAJONERA EN TABLERO MELAMÍNICO, CON CANTO DE PVC 2MM DE ESPESOR TERMOADHERIBLE PARTES METÁLICAS CON TERMINADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA HORNEADA. INCLUYE FALDON/TAPAPIERNA METÁLICO MULTIPERFORADO, FIJO A CUBIERTA POR MEDIO D EHERRAJES METÁLICOS		
MÓDULO ETZATLÁN AHUALULCO DEL MERCADO					
10	1	PZA	SALA CON ESTRUCTURA DE MADERA DE PINO SOLIDA DE 21 MM, RAFIA ENTRETEJIDA AL BASTIDOR PARA MAYOR FIRMEZA,PATAS DE MADERA DE PINO, ACOJINAMIENTO ASIENTO: HULE ESPUMA DE 15 CM DE ESPESOR, RESPALDO: HULE ESPUMA DE 8 CM. DE ESPESOR		
EXTENSIÓN VISTA HERMOSA TAMAZULA					
11	3	PZA	ESCRITORIO PARA MAESTRO CON FALDON Y CAJONERAS 1200 X 600 X 750 MM CUBIETA: MELAMINA DE 28 MM DE ESPESOR, PEDESTALES: DIMENSIONES DE FONDO FABRICADO A BASE DE LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL: 22 CON REFUERZOS TROQUELADOS PARA RECEPCIÓN DE CORREDERAS SENCILLAS CALIBRE 18.		
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

Condiciones de pago: (crédito expresado en No. de días)

Tiempo de garantía que otorga el concursante de los bienes ofertados:

Tiempo de entrega:

Vigencia de la cotización:

Notas:

- En los precios ofertados deberá de considerarse el costo de flete para la entrega a cada dependencia beneficiada.
- Los concursantes se deberán apegar a la imagen presentada y deberán anexar imágenes en su propuesta.
- El color del mobiliario se definirá por la dependencia adjudicada.

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN IV

CARTA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS
Universidad de Guadalajara.
Presente.

En referencia a la invitación, mediante la cual se convoca a participar al concurso arriba indicado, relativo a la ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA., y como representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted que estamos enterados del contenido de las bases y las hemos aceptado íntegramente. Para tal efecto, he tomado la debida nota a que nos sujetamos y se devuelven debidamente firmadas.

Por otra parte manifiesto a usted que mi representada posee y conoce toda la información que se recibió y que se anexa a nuestra proposición.

Igualmente le informo que la empresa a la que represento se compromete a acatar las instrucciones señaladas en las bases del concurso y garantizamos respetar nuestra oferta hasta la fecha límite de vigencia.

ATENTAMENTE

_____, Jalisco; a ____ de _____ 2018

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

SECCIÓN V

CARTA COMPROMISO

COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018

Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS
Universidad de Guadalajara.
Presente.

Luego de haber examinado los documentos del concurso, de los cuales confirmamos recibo por la presente, el suscrito ofrece suministrar los bienes, de conformidad con dichos documentos, por la suma de \$ ----- (monto total de la oferta en palabras), con I.V.A. incluido, de acuerdo a la propuesta económica que se adjunta a la presente oferta y que forma parte integrante de ella.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos a favor de la Universidad de Guadalajara una fianza, correspondiente al 10% del monto total adjudicado en el contrato respectivo, para asegurar su debido cumplimiento.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de _____ días hábiles a partir de la fecha fijada para la apertura de las propuestas, la cual nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado. Ésta, junto con el acta de lectura de fallo de adjudicación, constituirá un contrato obligatorio hasta que se prepare y firme el Contrato formal.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la más baja, ni ninguna otra de las ofertas que reciban.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco; a _____ de _____ de 2018

NOMBRE Y FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA

Calle Liceo 496, edificio Valentín Gómez Farías, Colonia Centro, 44100.

Guadalajara, Jalisco, México, Tel. 39 42 41 00, extensión 14443

www.sems.udg.mx



DICTAMEN TÉCNICO

Guadalajara, Jalisco a 06 de julio de 2018

INVITACIÓN: COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018.

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

EMPRESAS	IMPORTE INCLUYE I.V.A
ERGONOMIA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 7, 8, 10)	\$79,860.20
SISTEMAS DE OFICINA Y ALMACENAJE, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11)	\$265,872.00
MUEBLES ESCO, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 9)	\$92,205.06
ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10)	\$213,979.40
INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V. (PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11)	\$174,918.72

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24, 25, 45 y 48, en las condiciones generales entregadas a los participantes, como se refleja en los siguientes puntos:

- I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa.
- II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.



- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de los requisitos solicitados en las condiciones generales del concurso por invitación.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la revisión del cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas mediante dictamen técnico emitido por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el concursante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.
- Tiempo de entrega.

3.-PARTIDAS RECHAZADAS

3.1. Se rechaza de la empresa **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** la siguiente partida de su propuesta presentada:

Partidas 11.-Debido a que se solicita escritorio para maestro con refuerzo troquelados para recepción de correderas sencillas calibre 18 y la empresa concursante no lo especifico en su propuesta, lo anterior es diferente a lo solicitado en las bases del concurso.

Con base a lo anterior se rechazan las partidas **11**, de la empresa **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.** de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso **"G"** **Motivos por las que puede ser desechada la propuesta**, numeral **29 Causas por las que puede ser desechada la propuesta** inciso **"A"** que a la letra dice:

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases del concurso en su modalidad de invitación y sus anexos.

E inciso **"F"** que a la letra dice:

Quando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus anexos, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.

4.-DISMINUCIÓN DE PARTIDAS POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS

4.1.-Se disminuye la siguiente partida por insuficiencia de recursos:

Partida No. 10.- Debido a que se solicita **1** sala y no se adjudica por insuficiencia de recursos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SIATEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES

Con base a lo anterior, se disminuye la partida 10 de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso "C" **Preparación de las propuestas** numeral 9 **Precios y vigencia**, punto 9.5. de las bases del concurso por invitación que a la letra dice:

"Las cantidades de los bienes solicitados podrán disminuir o aumentar de acuerdo al recurso disponible con que cuenta escuela".

5.-PARTIDAS DESIERTAS

5.1.-Se declara desierta la partida 10, por insuficiencia de recursos

Con base a lo anterior, de acuerdo a lo establecido en la **SECCIÓN I "INSTRUCCIONES A LOS CONCURSANTES"** inciso "A" **Introducción** numeral 1 **Fuente de los recursos**, punto 1.2. de las bases del concurso por invitación que a la letra dice:

El presente concurso por invitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante."

6.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales de Sistema de Educación Media Superior sugiere que la adjudicación para la adquisición de mobiliario para escuelas preparatorias del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara., sea de la siguiente manera:

Partida. 1, 2, 3, 4, 6

Empresa: **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$64,153.80 (Sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 80/100 m.n.), I.V.A. incluido.**

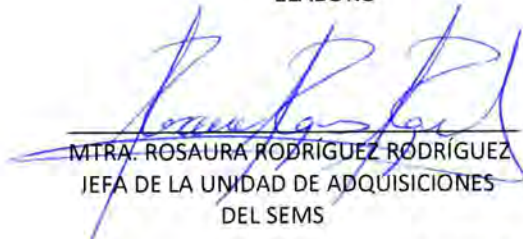
Partida. 5, 7, 8, 9, 11

Empresa: **INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.**

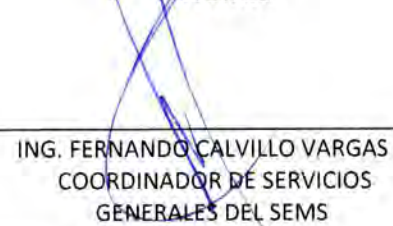
Por un monto total de **\$82,162.80 (Ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.), I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja en apego a lo establecido en los artículos 24, 25, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ


MTRA. ROSAURA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
JEFA DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEL SEMS

AUTORIZÓ


ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS
GENERALES DEL SEMS



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sistema de educación media superior

Comité de compras y Adquisiciones

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN: COMPRA-SEMS-INV-011-FCIEMS16-2018.

DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

NOMBRE: ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 9:10 horas del día 25 de julio de 2018, se reunieron en la sala de juntas de Dirección General del Sistema de Educación Media Superior, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Lic. Eduardo Gómez Abreu, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del SEMS, e hizo saber que la adjudicación del concurso por invitación para la **ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA ESCUELAS PREPARATORIAS DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA.**, corresponde a:

Partida. **1, 2, 3, 4, 6**

Empresa: **ROLMO REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.**


Por un monto total de **\$64,153.80 (Sesenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 80/100 m.n.), I.V.A. incluido.**


Partida. **5, 7, 8, 9, 11**

Empresa: **INTERMUEBLE SPACIO'S, S.A. DE C.V.**

Por un monto total de **\$82,162.80 (Ochenta y dos mil ciento sesenta y dos pesos 80/100 m.n.), I.V.A. incluido.**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 24, 25, 45 y 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.


Lic. Eduardo Gómez Abreu
Presidente del Comité de Compras
y Adquisiciones del SEMS


Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras
y Adquisiciones SEMS

1.- Se testan 5 telefonos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testan 5 correos electronicos, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.